



**SELLO QVARTO ; VEINTE  
MARAVEDIS , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.**

*S. Rogación*

que se Venga el Pan se pueda aporcar en la Ciudad, y caale prompta  
Salida, y en sus efectos que alla para se ophliguieramos a la  
El Senor D. Xpo. Sandoval Comendador de S. Pedro de Noya que en consecuencia  
para acordase por esta Ciudad se ha de Provisional que a Nros Señores  
sima de la Ciudad, y se hizo en Rogativa on el domingo de S. Agustín  
en donde se acompañaron por la Comunidad, con los Regidores D. N. Juan  
y D. Agustín con el Sr. D. Juan de S. Pedro, y el tesorero D. N. Juan de  
va, se verificó una lluvia abundante, en cuyo Campo, y los campos  
ganar, por lo que se pagó un pago con cargo Cavallor de Uno en  
venta al tesorero D. N. Juan de S. Pedro, a la Plaza de S. Juan, a la Plaza  
Hospital, en el día siguiente, a donde acompañó a la Comunidad, con los  
Santos Patronos, y se verificó un fuerte a esta Ciudad igual a proce-  
damente, y vendió muchas onzas al Altísimo, por tan buena  
las Cosechas de Nros Señores del Real, y quatro Santos  
Sacerdotes, como a Nros Señores de S. Juan, y S. Pedro, que salieron en  
Rogativa, y en el día siguiente de S. N. Juan, y N. Pedro,  
a la Plaza, al día siguiente, hubo una lluvia, que aunque no  
se General Sano de Nros Señores, en diferentes Santos  
de este Campo, que se pasó a la Plaza de S. Juan, y Domingo  
y Comvento de Santo Domingo, en los días de S. Juan, y Domingo  
proximo, a las las devotas Oraciones al Señor, por cuyo Deseo  
ficio parandose el Correspondiente Oficio, a la Junta de  
Propios y Fervores, para que se sirva libras la Sea del  
Comune necesario en otras funciones.

*S. Rogación  
de la Señora  
de la Salud  
de la Salud  
de la Salud*

El Senor D. Diego Hernandez, Fiel Ejecutor en lo referente  
Char de Noya. Que para lo Menos necesario que ocasion del Pa-  
cado, y Saludar, no ay Señora Inteligente, por lo que la Ciudad  
para eno Casas puede nombrar fisco de la Cautifacción  
entendiéndose por esta Ciudad. Que los Cavalleros de  
les Señores se informen de la Señora Inteligente, que sea a  
propósito para su encargo, y en Cuenta en el Primer Cavallor  
ordinario  
Vice en este Ayuntamiento el Cavallor del Fisco, dando por la Intención  
con fin de que se entienda por el Fisco, y en el Fisco.

*De el Correo*

